

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 24 MAR 2021

Seria del caso fijar fecha de remate del inmueble objeto de venta, solo que para evitar vulneración a derechos fundamentales y como quiera que el inmueble fue avaluado en el año 2017, desde lo cual han trascurrido casi 4 años, se hace pertinentes que previo a ello se actualice el avalúo.

Cumplido lo anterior se dispondrá sobre la fecha de remate.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 37 Hoy El Srío. 25 MAR 2021 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>

